



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**3 de Septiembre de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Goya, gran reclamo de la exposición “Aragón: escenarios de la Justicia”
HERALDO DE ARAGÓN

Los aranceles de notarios y registradores bajan un 30 por ciento LA GACETA

La policía podrá poner camisetas de fuerza a inmigrantes durante la expulsión EL PAÍS

Cuatro minutos y nueve segundos EL MUNDO

Las denuncias por violencia de género en la Comunidad de Madrid se han duplicado en un año EL MUNDO

El Gobierno crea 18 nuevos juzgados de violencia sobre la mujer ABC

Competencia en manos del Gobierno EL ECONOMISTA

Goya, gran reclamo de la exposición "Aragón: escenarios de la Justicia"

La muestra, con destacadas obras del pintor aragonés, se inaugura el miércoles

ZARAGOZA. El palacio de Sástago de Zaragoza es el escenario donde podrá verse, hasta finales de octubre, una muestra singular, "Aragón: escenarios de la Justicia". La exposición, que reúne destacadas obras de Goya, ha sido organizada por el Consejo General de la Abogacía Española, en colaboración con el Colegio de Abogados de Zaragoza y con el apoyo de la Obra Social de Caja Inmaculada (CAI). Su comisario es Rogelio Pérez Bustamante, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos.

La muestra se articula en seis grandes apartados. El primero de ellos, "César Augusta y la romanización jurídica de España", gira en torno a la ciudad romana y la enmarca en el contexto de las obras de carácter jurídico que se conservan, especialmente el bronce de Botorrita latino, que da noticia de un pleito del año 87 antes de Cristo por una canalización de aguas. Pero también se exponen esculturas, tércras de hospitalidad y bronce de contenido jurídico.

El segundo apartado, "Fueros de Aragón", mostrará once de los manuscritos de los siglos XIII, XIV y XV, y varios incunables,

junto a una proyección de imágenes que reconstruirán la vida jurídica del Reino de Aragón en la Edad Media.

El tercer escenario de la muestra recoge la documentación más antigua del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, el primero creado en toda la península y uno de los más antiguos de España. El cuarto se consagra a la Justicia, figura histórica del Reino nacida a finales del siglo XII o principios del XIII como mediador en las pugnas y diferencias entre el Rey y la nobleza de la época, y convertido en la institución más importante y prestigiosa de la organización política y jurídica del Reino.

El recorrido que plantea la muestra continuará con uno de los apartados que más interés va a despertar en el público en general: "Goya y la Justicia". Aquí, se presentarán, por vez primera en Zaragoza, algunos grandes lienzos del artista aragonés, como un retrato de Silveira, varias obras relativas al famoso Crimen de Castillo y una de las primeras obras del pintor, el retrato de Antonio Beyán Monteagudo, realizado para la Universidad Sertoriano de Huesca.

Por último, "Joaquín Costa, el



Retrato de Silveira, de Goya, que puede verse en la exposición.

Derecho y la Justicia" reconstruirá la historia de una generación de juristas aragoneses que impulsaron el entendimiento que permitió la aprobación en España del Código Civil, tras un largo proceso en el que quedarían salvaguardados los derechos forales. Y lo hará reuniendo diversos oleos, documentos y libros, y girando en torno a la figura y obra de Joaquín Costa, del que se reconstruye su despacho.

HERALDO

FICHA TÉCNICA

- **Título:** "Aragón: escenarios de la Justicia".
- **Lugar:** palacio de Sástago.
- **Fechas:** del 5 de septiembre al 28 de octubre.
- **Comisariado:** Rogelio Pérez Bustamante, catedrático de Historia del Derecho.
- **Organizan:** Consejo General de la Abogacía Española, Colegio de Abogados de Zaragoza y CAI.

Los aranceles de notarios y registradores bajan un 30%

Madrid. El Consejo de Ministros aprobó el viernes un Real Decreto por el que se rebajan en un 30% los derechos arancelarios de notarios y registradores mercantiles. El objetivo de esta medida es adaptar las sociedades profesionales a la nueva ley que establece un nuevo marco regulatorio para las mismas.

La Ley de Sociedades Profesionales, de 15 de mayo de 2007, establece la obligación de constituirse en este tipo de sociedad a todas aquellas que tengan por objeto el ejercicio en común de una actividad profesional. La normativa les deja, sin embargo, la libertad de acogerse a cualquiera de los tipos societarios existentes en la actualidad

en España, respetando unas reglas de especialización marcadas por la nueva ley.

Para facilitar la adaptación, la ley concede un año de plazo incentivando la constitución de estas sociedades que ya existieran con anterioridad, con una exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en los actos y documentos precisos para tal fin.

En cuanto al impacto económico de la medida, el Ministerio de Justicia asegura que no generará gasto alguno para la Administración, ya que se trata de la reordenación de la retribución de unos funcionarios públicos, sin cargo a partida presupuestaria alguna.

La policía podrá poner camisetas de fuerza a inmigrantes durante la expulsión

El protocolo de repatriación establece medidas para evitar autolesiones

JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid

La policía podrá meter en camisetas de fuerza y poner casco a los inmigrantes expulsados por vía aérea. Así figura en el protocolo de repatriación que ha elaborado el Ministerio del Interior para delimitar las medidas que pueden adoptar los policías en dichos vuelos. El objetivo es evitar que se repita un caso como el de Osamuyia Aikpitanhi, el nigeriano que murió en junio cuando era repatriado maniatado y amordazado en un vuelo comercial.

Trabajo negro y uvas doradas

La vendimia en La Mancha, amenazada por la negativa patronal a contratar legalmente

TOMÁS BÁRBULO, Madrid
Las uvas ya están doradas en Castilla-La Mancha, pero la cosecha se presenta agria. En 10 días comenzará la mayor vendimia del mundo: en mes y medio, los agricultores deben recolectar 2.750 millones de kilos de uva. Una tarea ingente para la que son necesarios 20.000 inmigrantes. Pero los empresarios han ignorado los cauces legales para contratarlos y, a estas alturas, sólo cuentan con una multitud de rumanos acampados en la región. Pasa a la página 20

El protocolo, al que ha tenido acceso EL PAÍS, señala que todos los inmigrantes llevarán un informe médico y que el jefe del dispositivo policial podrá suspender la expulsión si no se garantiza "un traslado digno y seguro".

Los inmigrantes "podrán ser inmovilizados por medios que no pongan en peligro su integridad física ni comprometan sus funciones vitales" y que, en todo caso, "respeten su honor y dignidad", lo que incluye el uso de "cascos de autoprotección para los repatriados violentos, que impidan que se autolesionen", así como "cinturones y prendas inmovilizadoras autorizadas".

Según el protocolo elaborado por Interior, los policías que vayan en cada vuelo tendrán que ser "por lo menos" tantos como los expulsados, más un contingente de reserva para los "destinos muy lejanos". Los policías, que no podrán llevar armas de fuego dentro de la aeronave, tienen prohibido bajar en los aeropuertos subsaharianos y, "en la medida de lo posible, se evitará [también] que las autoridades locales suban a bordo".

Las expulsiones por vía aérea han aumentado espectacularmente. En lo que va de año han sido repatriados 4.630 inmigrantes en 123 vuelos especiales y otros 3.900 en vuelos comerciales. Página 21

El fenómeno de la inmigración

La policía podrá poner camisetas de fuerza y cascos a los inmigrantes en las expulsiones

La medida del protocolo de seguridad busca evitar las autolesiones en los vuelos de repatriación

J. A. RODRÍGUEZ, Madrid

Los *sin papeles* que sean expulsados en aviones podrán ser vestidos con camisetas de fuerza y chichoneras para evitar que se autolesionen para impedir su repatriación. El Ministerio

del Interior ha elaborado un protocolo de normas de seguridad para las repatriaciones, que regula qué pueden hacer o no los policías que custodian a los expulsados. No podrán, por ejemplo, drogarles ni hacer uso de medi-

das coercitivas que puedan comprometer "las funciones vitales del repatriado". El objetivo es evitar casos como el de Osamuyia Aikpitanhi, que en junio falleció maniatado y amordazado en un vuelo de repatriación.

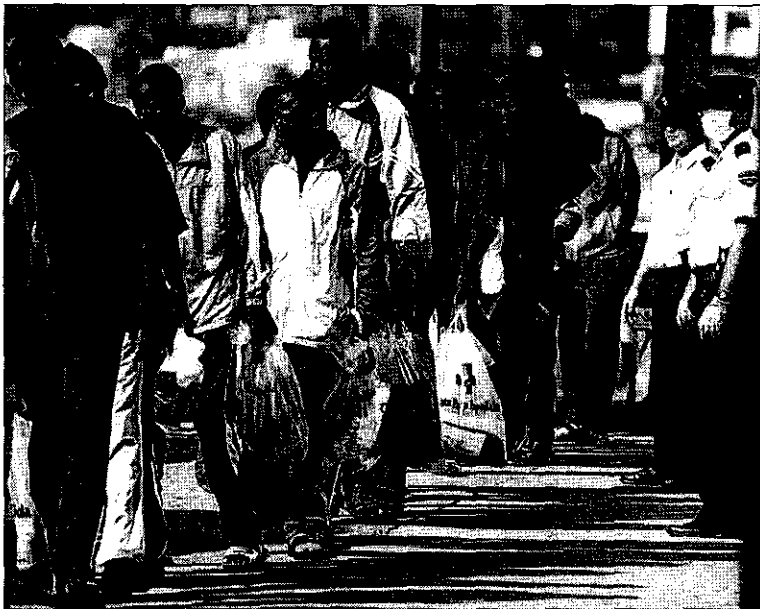
El protocolo lleva meses elaborándose para unificar las dos directivas del Consejo de Europa y las normas españolas que hasta ahora se aplicaban. Los sindicatos policiales —muy críticos con las condiciones en que trabajan los agentes de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER)— han colaborado en la elaboración de la norma, que consideraron vital tras el caso Aikpitanhi, quien falleció amordazado tras resistirse violentamente a la expulsión en un vuelo comercial en el que se le devolvía a Nigeria escoltado por tres policías, dada su corpulencia.

La norma es cada vez más necesaria por el aumento del número de expulsiones. Este año han sido repatriados 4.630 *sin papeles* en 123 aviones fletados al efecto, mientras que 3.900 fueron devueltos en vuelos comerciales. En uno de estos últimos se produjo la muerte de Aikpitanhi, el único incidente "importante" ocurrido este año en este tipo de vuelos, según el Ministerio del Interior.

Según el protocolo, al que ha tenido acceso EL PAÍS, los extranjeros deberán embarcar con un informe médico, de forma que se conozca "cualquier circunstancia médica que pueda afectar a la expulsión". Si el jefe del dispositivo policial cree que el estado de salud de un inmigrante no garantiza "un traslado digno y seguro", podrá suspender la expulsión.

Los inmigrantes serán subidos al avión esposados con lazos, que se les podrán cortar a criterio de la policía. Eso sí, "los cinturones de seguridad de los repatriados se mantendrán atados durante toda la duración del vuelo", pero se les podrán desabrochar si quiere ir al baño, donde tendrá que ir escoltado. Antes de que se inicie el vuelo, se advertirá a los expulsados que el resistirse no va a suponer en ningún caso la cancelación del viaje.

Pero si deciden ponerse *bravos* (violentos en el argot policial) ya dentro del aparato, "podrán ser inmovilizados por medios que no pongan en peligro su integridad física



EFE

Naufraga rumbo a Canarias un cayuco con 70 inmigrantes

Un número indeterminado de inmigrantes subsaharianos fallecieron y otros fueron rescatados tras el naufragio de un cayuco con 70 *sin papeles* a bordo el sábado frente al Sáhara. La noticia la dio la familia del periodista francés Dominique Molard, que acompañaba a los inmigrantes para hacer un reportaje sobre la inmigración ilegal hacia Canarias y que avisó con su teléfono satélite a un barco ruso que

pasaba por la zona. La marina real marroquí, alertada por la tripulación del barco ruso, transportaba ayer a los rescatados hacia el puerto de Dajla (antigua Villa Cisneros) en el sur del Sáhara Occidental. Por otra parte, 16 inmigrantes fueron interceptados ayer antes de llegar a Tenerife, y el sábado 57 inmigrantes fueron trasladados al puerto de Los Cristianos (en la imagen) al ser interceptada su patera.

ni comprometan sus funciones vitales", utilizando una fuerza "proporcional" a la resistencia y respetando "el honor y la dignidad" del extranjero.

¿Cómo? Pues con "cascos de autoprotección para los repatriados violentos, que impidan que se autolesionen" y con "cinturones y prendas inmovilizadoras autorizadas". El primer utensilio servirá a

modo de chichonera, para evitar que el expulsado se dé cabezazos contra el avión (como hizo Aikpitanhi) y el segundo es una especie de camiseta de fuerza que mantiene los brazos y las manos pegadas al cuerpo. El problema es que esta segunda prenda no está en las dotaciones al uso del Cuerpo Nacional de Policía, según indicaron fuentes del cuerpo.

En principio, una bronca a bordo no será motivo para cancelar el vuelo. Es más, en caso de que se produzca la asonada, el jefe del dispositivo (habrá un policía por cada expulsado más un retén antidisturbios en la traseca del avión y un médico), siempre en contacto con el comandante del aparato, "dirigirá las operaciones para restablecer el orden".

Prohibido bajar del avión en los aeropuertos subsaharianos

J. A. R., Madrid

Los policías de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) y de las Unidades de Intervención Policial (UIP) que participan en la escolta de vuelos están agotados. El aumento de las expulsiones y las distancias que separan España de los países de origen de los expulsados los obligan a realizar jornadas de hasta 21 horas consecutivas, con vuelos de ida y vuelta desde Canarias a Senegal, por ejemplo. El pasado 21 de agosto, el Sindicato Unificado de Policía (SUP) intentó que los agentes que iban a escoltar un vuelo de repatriación hicieran una sentada de protesta por las condiciones de trabajo.

El protocolo tasa que el tiempo de traslado en misiones de escolta, incluidos los vuelos de regreso de vacío, "no podrá exceder de 900 horas anuales". La norma regula que los policías que vayan en cada vuelo tendrán que ser "por lo menos" tantos como expulsados, más un contingente de reserva para los "destinos muy lejanos" y por si hay problemas. El SUP propuso, sin éxito, que la cifra de escoltas duplicase la de *sin papeles*.

Según el protocolo, un policía se sentará a cada lado del expulsado, al que, así se dice textualmente, no se podrá fotografiar. Los agentes no podrán llevar armas de fuego dentro de la aeronave. Por eso, cuando fueron elegidos los miembros de la UCER se escogió a los más *cachas*, reconocen jefes de esta unidad.

Los escoltas tienen prohibido bajarse del avión en los países subsaharianos, "en particular Nigeria". Pero en ningún destino podrán subir las autoridades locales. "En la medida de lo posible se evitará que las autoridades locales suban a bordo de la aeronave", dice el protocolo.

Los expulsados serán sacados de uno en uno, sin esposas ni otros medios de coerción. Estas medidas están destinadas a evitar que las imágenes de los repatriados como presos sean utilizadas por los partidos opositores de cada país.

RAFAEL J. ALVAREZ

MADRID.- Si usted dispone hoy de cuatro minutos y nueve segundos para ponerse delante de un ordenador quizá le cambie (un poco) la vida. No se trata de una buena nueva con bote acumulado, ni de una mala noticia sin remedio. Será, simplemente, un encontronazo sutil con la verdad. No verá sangre, ni oír golpes. Pero si observa y escucha con atención entenderá por qué la violencia de género tiene tanto poder.

Y sólo necesitará cuatro minutos y nueve segundos...

El director y guionista de cine David Planell (nominado a un premio Goya en 2004) ha parido un corto que nos mete en casa el horror de otras casas. El invento se titula *Subir y bajar*, dos antónimos tan oportunos en la ficción como las secuencias que viven las victi-

La película de David Planell ayuda a entender el poder de la violencia de género sobre las mujeres

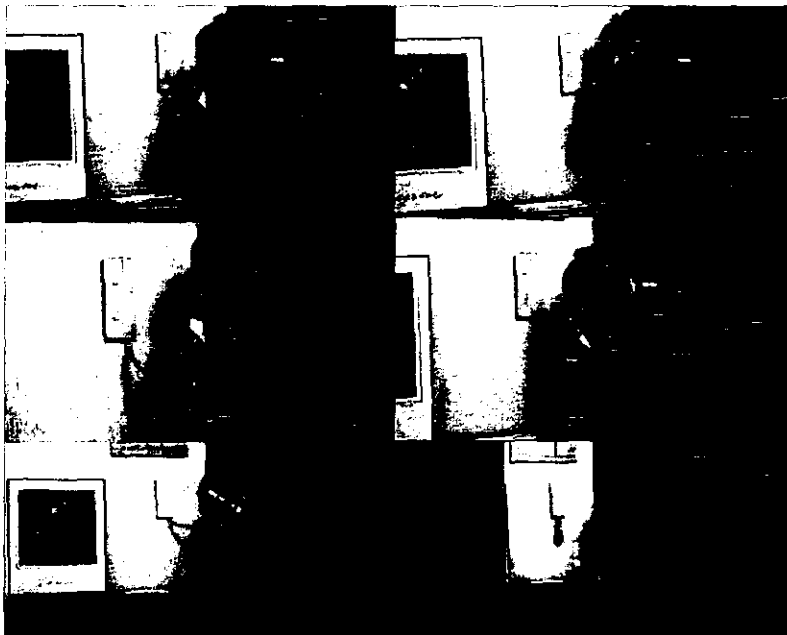
mas con sus maltratadores en la realidad: denunciar y retirar, acusar y perdonar, huir y volver.

Para no destripar demasiado el video, contaremos que la protagonista (interpretada como si todo fuera verdad por la actriz Irene Anula) es una maltratada que gracias a la denuncia judicial de su espanto ha logrado una orden de alejamiento de su agresor y dispone de un teléfono que la conecta directamente con la Policía.

Es una mujer joven, atractiva, moderna, se supone que con trabajo y autonomía económica y que aparece en la película terminándose de acicalar porque ha queda-

Cuatro minutos y nueve segundos

La Fundación Mujeres difunde un impresionante corto que recrea el chantaje emocional de los maltratadores a sus víctimas



La actriz Irene Anula, que interpreta a una víctima de maltrato, en varios momentos del corto. / AVALON PRODUCTIONS

do para salir con una amiga. Y entonces suena el telefonillo...

«El corto da una idea certera de la situación de vulnerabilidad e indefensión personal en la que se encuentran las víctimas respecto a

su agresor, a pesar de las medidas de protección. Yo creo que ayuda a comprender mejor a las mujeres maltratadas y a entender por qué son tantas las que retiran las denuncias, aunque, dadas las cir-

cunstancias actuales, lo que me extraña es que no sean aún más las que lo hacen». Habla Marisa Soletto, presidenta de la Fundación Mujeres, el colectivo al que la productora de cine Avalon ha ce-

dido gratuitamente el corto para que le dé toda la difusión que considere oportuno.

Soletto se refiere a lo que algunos expertos llaman el «secuestro emocional», el efecto envolvente que el maltratador ejerce sobre la maltratada una vez rota la pareja y la convivencia en común.

Ana María Pérez del Campo, presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, ha visto muchas veces la «inestabilidad psicológica» con la que las mujeres afrontan todo el proceso de ruptura una vez presentada la denuncia, «víctimas tan víctimas que se sienten culpables de la situación y que siguen diciendo que su agresor las quiere».

Y en ese territorio de desorden personal es donde algunas esquivas de la legislación española contribuyen a provocar tantas retira-

Colectivos feministas presentarán públicamente el video a finales de septiembre

das de denuncia. Por ejemplo, el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Según ese párrafo de apenas tres líneas, lo primero que escucha una mujer en el juzgado es que no tiene obligación de declarar contra su agresor, un prólogo que puede servir para otros familiares, pero que revuelve a quienes denuncian al hombre que ha compartido con ellas tantas cosas.

El pasado mayo, meses después de que un sector del mismísimo Consejo General del Poder Judicial cuestionara la validez del artículo, un grupo de organizaciones de mujeres pidió al Gobierno la re-

tirada de ese precepto, a lo que algunos miembros del Ejecutivo contestaron asintiendo con la cabeza y sugiriendo que, en el futuro, las víctimas de violencia de género deberán declarar judicialmente contra su agresor.

Los datos que manejan los fiscales y los magistrados revelan que casi cuatro de cada 10 mujeres que dan carpetazo a su propia denuncia lo hacen porque se niegan a hablar contra su maltratador delante del juez. Otras, en cambio, mantienen la denuncia, consiguen medidas de abrigo para ellas y órdenes de alejamiento para sus atacantes, pero siguen permeables a los tentáculos de a quien amaron un día.

Y muchas vuelven a la vida que denunciaron. Oyen los arrepentimientos de su agresor, creen en una imposible ley privada de *punto final*, minimizan el futuro, perdonan al puño que mece su cuna y acaban abriéndole la puerta.

El corto, que probablemente será presentado a finales de mes en Madrid, se puede ver a partir de hoy en *elmundo.es*. Lleva algunos días disponible en Youtube, está colgado en las páginas de la productora Avalon y de la Red Feminista contra la Violencia de Género y es accesible desde el *blog* de Marisa Soletó.

Cada vez que lo ve, a la presidenta de la Fundación Mujeres se le pone «un nudo en el pecho». Pero seguro que le merece la pena. «Las mujeres maltratadas son víctimas de tortura. Y la tortura es invisible. Por eso su vulnerabilidad está tan oculta. Nosotras creemos que la información y el conocimiento de la violencia de género forman parte de la solución del problema, y este corto es una buena pista para entenderla».

Ya sabe, cuatro minutos y nueve segundos.



Las denuncias por violencia de género en la Comunidad se han duplicado en un año

En lo que va de 2007 se han registrado siete víctimas mortales en la región madrileña

NURIA LÓPEZ

MADRID.- Las denuncias por malos tratos casi se han duplicado en lo que llevamos de año. En los seis primeros meses del 2006 se contabilizaron 3.073 y en el mismo período de 2007 ya se han superado las 5.000. Además, la Comunidad ha registrado siete mujeres muertas por violencia de género en lo que va de año en la región.

La consejera de Empleo y Mujer, Paloma Adrados, dio estos datos en la visita que hizo hace unos días al Centro de Atención Psicosocial para Víctimas de Violencia de Género y sus hijos. Adrados mostró su pesar por la cifra de fallecidas y explicó que «es un fenómeno muy complejo, que empieza desde la educación por la igualdad». La violencia de género es «un atentado contra la dignidad y la integridad moral de las personas; ésta es la peor de las desigualdades», añadió.

El Centro de Atención Psicosocial Programa Mira para Víctimas de Violencia de Género se inauguró en junio del año pasado y en él ya se ha prestado ayuda a 151 mujeres maltratadas y a 81 menores. Este enclave es pionero en «atención psicosocial a las mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijos y a otras personas dependientes que estén a su cargo», explicó la consejera. Su fin último es que las mujeres puedan reiniciar su vida en todos los ámbitos: personal, laboral, familiar y de pareja.

Este centro trata el estrés post-traumático de las maltratadas y presta terapias individualizadas y en grupo. La asistencia integral y especializada que ofrece se dirige a todas las formas de violencia



Miembros del Samur asisten en Vallecas a una mujer arrojada por el balcón por su pareja. / AYUNTAMIENTO DE MADRID

contra las mujeres, no sólo la de ámbito doméstico, como recoge la Ley Integral contra la Violencia de Género.

«Las víctimas vienen al centro desde los puntos de observatorio regional de violencia de género de los municipios, porque sólo es de recuperación, donde las mujeres llegan cuando han dejado la relación con el agresor y están en la fase de poderse recuperar emocionalmente», explicó Beatriz Sevilla, una de las psicólogas del programa Mira. «Los niños también son víctimas y necesitan recuperarse de las secuelas», destacó. Por ello, en este centro se ofrece atención psicológica a los menores y se da gran importancia al desarrollo del proceso cognitivo adecuado para los menores», declaró la consejera.

Los resultados del Centro de Atención Psicosocial han sido «muy buenos, pero no quiero ser triunfalista, porque estamos ante un problema gravísimo del que toda la sociedad tiene que concienciarse», declaró Paloma Adrados.

Desde enero, más de 2.400 y 300 menores han recibido ayuda en la Red de Centros y Servicios de la Región.

Hay que denunciar

Las mujeres maltratadas no tienen perfil, «cualquier mujer, por el hecho de serlo, puede ser víctima de una situación de malos tratos, ya que éste es un problema de la socialización de género», según una psicóloga del programa Mira de la Comunidad de Madrid. De ahí, la importancia de denunciar los casos de violencia

de género, porque es la única vía que «permite activar las alertas y mecanismos públicos dispuestos para su atención y protección», dijo la consejera.

Además de los programas y enclaves de atención psicológica, en la región también se ayuda a que las mujeres puedan rehacer su vida. Con esta finalidad, hay planes de inserción o reinserción laborales para víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social. A ellos se accede a través de los puntos de atención laboral a colectivos específicos de mujeres. Estos servicios han atendido ya a un total de 1.487 mujeres, para las que ya se han gestionado más de 5.000 ofertas de empleo. Hasta el 31 de julio han sido firmados 2.543 contratos.

El Gobierno crea 18 nuevos juzgados de violencia sobre la mujer

S. E.

MADRID. El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Justicia, aprobó ayer un Real Decreto por el que se crean 18 nuevos juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer, dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial para 2007. Estos nuevos órganos judiciales estarán ubicados en las localidades de Cartagena, Jerez de la Frontera, Málaga, Marbella, Fuengirola, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Badalona, Granollers, Mataró, Sabadell, Fuenlabrada, Móstoles, Parla y Madrid. En lo que va de año, se han creado un total de 43 nuevos juzgados de violencia sobre la mujer.

LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA



TURCUI

Competencia en manos del Gobierno

A fondo

Por Diana Pascual

Hoy entra en vigor la nueva Ley de Defensa de la Competencia, que fue aprobada, el pasado 14 de junio, por el Congreso de los Diputados y publicada en el Boletín Oficial del Estado, el 4 de julio.

La nueva normativa regula muchos aspectos adecuándolos a la legislación comunitaria en materia de competencia e introduce novedades importantes en el control de concentraciones. Sin embargo, esta ley no ha quedado exenta de polémica, no solamente durante su tramitación parlamentaria sino también, una vez aprobada. Algunos abogados expertos en la materia, como Almudena Arpón de Mendivil, socia del bufete de abogados Gómez-Acebo & Pombo, consideran que la nueva normativa es positiva pues mejora claramente la regulación existente hasta ahora, ya que la anterior ley había quedado desfasada. En cambio, Álvaro Pascual, del bufete Pérez-Llorca, entiende que la nueva legislación es mejorable en muchos aspectos. Para Almudena Arpón de Mendivil, "ha sido una buena idea modificar la

Novedades de la Ley de Defensa de la Competencia

- Se crea la Comisión Nacional de la Competencia, integrada por el Consejo y la Dirección de Investigación. Desaparecen los actuales Servicio de Defensa de la Competencia y Tribunal de Defensa de la Competencia.
- Los Juzgados de lo Mercantil conocerán de cuantas cuestiones sean de la competencia del orden jurisdiccional civil respecto de los procedimientos relativos a las conductas colusorias y abuso de posición dominante.
- El Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia decidirá sobre las operaciones de concentraciones tanto en la primera como en la segunda fase de los expedientes de control de concentraciones.
- El Consejo de Ministros podrá intervenir, excepcionalmente, por razones de interés general privativas en la Ley y distintas de la defensa de la competencia siempre y cuando el Consejo de la Comisión haya decidido prohibir o autorizar la autorización de la operación.
- Destaca el procedimiento de clemencia, que ya se viene aplicando por la Comisión Europea y por la mayoría de los Estados miembros y que consiste en la posible exención o reducción de las sanciones a empresas infractoras y que colaboren en la detección e investigación de un cártel.

Fuente: elaboración propia

elEcnomista

normativa porque ya hay una alineación clara con la legislación europea y la nueva norma se ocupa de tener mecanismos más eficaces en la competencia, área tan importante en la aplicación económica". Además, prosigue: "las empresas de cierta dimensión ya estaban acostumbradas a la legislación comunitaria y había un cierto desfase".

Una de las novedades más destacadas introducidas en la nueva ley es la creación de un nuevo órgano, la Comisión Nacional de la Competencia, integrada por el Consejo y la Dirección de Investigación, con lo que desaparecen los actuales Servicio de Defensa de la Competencia y Tribunal de Defensa de la Competencia.

Uno de los problemas que había en la actualidad eran las dilaciones en el procedimiento y la falta de coordinación, por lo que con la creación de un único órgano se han aunado en un mismo organismo las dos fases, instrucción y resolución del procedimiento sancionador, según explica Arpón de Mendivil.

Otro aspecto importante que destaca en la nueva normativa es la posibilidad de la aplicación privada de la ley por parte de los particulares, esto es, los juzgados de lo mercantil podrán aplicar directamente las disposiciones sobre acuerdos restrictivos y abuso de posición dominante y no sólo los artículos 81 y 82 del Tratado de la CE. De este modo, se posibilita que los

particulares acudan directamente a los juzgados de lo mercantil para pedir que se prohíba una determinada conducta y solicitar indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados por quienes hayan infringido la normativa en materia de competencia. A este respecto, Álvaro Pascual advierte "que se prevé un aumento de la litigiosidad pues habrá muchas reclamaciones privadas de daños a los juzgados de lo mercantil".

Por lo que se refiere al control de concentraciones, la nueva Ley de Defensa de la Competencia establece que cuando el Consejo de la Comisión Nacional de Competencia decida prohibir una operación de concentración o decida autorizarla pero con condiciones, el Gobierno podrá intervenir para valorar dicha concentración, bien prohibiéndola, bien autorizándola con o sin condiciones, atendiendo a criterios de interés general y distintos de la defensa de la competencia. Álvaro Pascual critica que se deja mucha discrecionalidad y arbitrariedad al Consejo de Ministros que, por razones de interés general y sin audiencia de las partes, puede llegar a una solución distinta que la simple defensa de la competencia. Por el contrario, Almudena Arpón entiende que "estas modificaciones le parecen adecuadas, ya que es inevitable que la normativa en materia de competencia salga de la órbita de la competencia porque, en definitiva, estamos ante política económica".

Otra de las novedades importantes es el procedimiento de clemencia, ya aplicado en otros países miembros de

la Unión Europea, y que consiste en la exención o reducción de las sanciones para aquellas empresas que, habiendo formado parte de un cártel, denuncien su existencia y aporten pruebas sustantivas para la investigación, siempre y cuando hayan cesado en su conducta infractora y no hayan sido los instigadores del resto de los miembros del acuerdo prohibido.

Álvaro Pascual informa que el procedimiento de clemencia necesita un desarrollo reglamentario, que no se espera hasta, por lo menos, principios de 2008 y cree que, probablemente, el reglamento copiará las instrucciones que ha dado la Comisión. Este abogado añade que el problema de este procedimiento es que su eficacia dependerá de la seguridad del inicio, es decir, "si tengo dudas acerca de la exención o reducción de la multa, dependiendo de la información que aporte, no voy a delatar a otras empresas". Por consiguiente, cree que no funcionará.

Por su parte, Almudena Arpón es también bastante escéptica y no cree en el mismo. Además, asegura que ni siquiera este procedimiento ha sido eficaz ante la Comisión Europea. Arpón considera que el chivatazo se evita. "Si tienes un cliente que ha incumplido, la empresa se planteará de cara a este programa, evaluarlo todo: cómo va a quedar la imagen de la empresa en el mercado, las relaciones con los clientes y proveedores, la posición del directivo, etcétera". Este programa de clemencia es una opción que existe al igual que existe el arrepentimiento espontáneo.